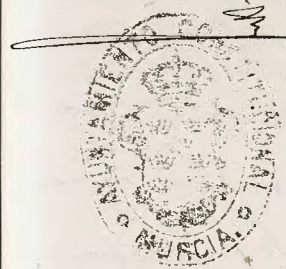


Se acuerda se aboneen al Conserje del Matadero 15 ptes. suplidas por carbon para sellar las reses de corda.

conformidad con el mismo.  
La Comision de Propios, en vista de una comunicacion del Conserje de la Casa-Prastro y no considerando razonable ni justo que de un merquino sueldo pague el carbon que se necesita para sellar las reses de corda que se sacrifican en el nuevo Matadero de cerdos, cuyo combustible no quiere pagar el arrendatario por no venir a ello obligado por su contrato, es de parecer que se le aboneen las quince pesetas que tiene suplidas y que se pague dicho gasto en lo sucesivo de donde corresponda hasta que en el proximo arrendamiento se obligue a sufragarlo al arrendatario, y con respecto a la gratificacion que solicita por el aumento de trabajo que tiene, que ya se tendra en cuenta cuando a la terminacion del contrato pueda apreciarse la importancia de aquel.



Y enterado el Ayuntamiento, acuerda unánimemente de conformidad con el parecer de la Comision que queda transcrito.

Se aprueba el presupuesto de una obra en la Casa-Correccion

Visto el dictamen de la Comision de Propios, de conformidad con el mismo, aprueba el Ayuntamiento en votacion unanime el presupuesto importante ciento tres pesetas veinte centimos, formado por el Arquitecto Titular, para hacer un pie o macho en el local que antes fue Capilla de la Correccion, y otro macho en el retrete del mismo edificio, acordando, atendida la poca importancia de dicha obra, se ejecute por administracion.

Propone la Comision Se reconozca como subrogado en los

Dada cuenta del dictamen de la Comision

